

Honorable Señor
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.
E.S.D.

REFERENCIA: SOLICITUD COMPARECENCIA DE PERITO / CONTRADICCION
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL

DEMANDANTE: DIANA CAROLINA TIQUE OROZCO y otros
DEMANDADO: HDI SEGUROS S. A., ROSA AMELIA GIRALDO VALLEJO y
MANUEL HERNANDO MARTINEZ MENDOZA

RADICADO: 760013103001 2023 00050-00

NAYIBI RICAURTE PINZON, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, Abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 52.784 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de **Apoderada Judicial de los demandados, señores ROSA AMELIA GIRALDO VALLEJO y MANUEL HERNANDO MARTINEZ MENDOZA** y de conformidad al Auto Notificado por Estados el día 14 de Mayo de 2024, mediante el cual Agrega y pone en conocimiento el **Dictamen de Capacidad Laboral** rendido por la Perito, Dra. **BEATRIZ ELENA CARDONA MARTINEZ**; muy respetuosamente **solicito se ordene la comparecencia de dicha profesional de la medicina** a la respectiva **audiencia única oral virtual** a fin **de ejercer el derecho de la contradicción**, todo de conformidad al artículo 228 del Código General del Proceso y a lo ordenado en el auto No. 201 que fijo fecha de audiencia inicial y Decreto Pruebas, notificado por Estados el 12 de Abril de 2024.

Lo anterior

Del Señor Juez,



NAYIBI RICAURTE PINZON
C.C. Nro.31.941.144 de Cali
T.P. Nro. 52.784 del Consejo Superior de la Judicatura